



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 9 de enero de 2014, acordó aprobar la Ordenanza Reguladora de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 14 de enero de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 126

BOPSO-11-29012014